educamosCLM

Proyecto Educativo

Nombre del Centro

CEIP Nuestra Señora del Rosario

Código del centro

2001241

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

28/10/2025

Versión

19-12-2024 11:12:48

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno de España Ministerio de Educación y Formación Profesional
Castilla-La Mancha

Índice

Introducción

A. Características del Centro

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

F. Líneas básicas de formación

- Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora
- Igualdad y convivencia
- Plan digital
- Evaluación interna
- Lectura
- Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
25-11-2024	02-12-2024	16:45	SALA DE PROFESORES	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

DATOS IDENTIFICATIVOS:

- *Tipo de Centro:* **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**
- *Denominación:* **C.E.I.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**
- *Código:* ***02001241***
- *Domicilio:* ***C/ CONSTITUCIÓN, 56 C.P. 02320***
- *Municipio:* ***BALAZOTE***
- *Provincia:* ***ALBACETE***
- *Teléfono:* ***967 360 463***
- *Email:* ***02001241.ceip@educastillalamancha.es***

ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Balazote es uno de los pueblos situados en el cuadrante Suroeste de la provincia de Albacete. Dista de la capital 32 Km. Situado donde termina la llanura manchega y comienzan las primeras estribaciones de la Sierra de Alcaraz. La extensión del término municipal es de 65 km2, coincidente con la antigua del condado.

Se cree que el nombre de Balazote, proviene del posible nombre romano de la villa, Palatium y del nombre morisco, Balat.

Los **orígenes** de la población se remontan, como mínimo, a 2500 años atrás, en época íbero-romana. Muestra de ello son los restos arqueológicos hallados en el municipio, que tienen su máximo exponente en la Bicha de Balazote, una escultura ibérica encontrada en el término municipal y que ha sido datada en el siglo vi a. C. Se encuentra depositada en el Museo Arqueológico Nacional, en Madrid, desde 1910, siendo una de las figuras íberas más importantes junto a la Dama de Elche.

Asimismo, se han encontrado diversos mosaicos romanos, que datan de cuando Balazote

estaba situado en la Vía Heráclea.

Tras la invasión morisca del año 711, toda la zona perteneció al Califato de Córdoba, así como las posteriores divisiones de taifas, o los imperios almohade y almorávide.

En 1213, el rey Alfonso VIII reconquista la importante plaza de Alcaraz, desde donde pudieron dominar toda la comarca. La villa fue cambiando de manos con el devenir de los siglos. Primeramente fue una aldea perteneciente a Alcaraz. En 1310, Fernando IV la dona a la Orden de Santiago.

La **población** actual está en torno a 2408 habitantes. Su principal actividad económica es la agricultura, destacando por encima de todo el cultivo del ajo. Balazote es una de las mayores productoras de ajo de nuestra comunidad. Al norte del casco urbano hay un polígono agroindustrial, en el que las actividades relativas a la exportación de ajo ocupan buena parte de las naves.

Además del sector primario, se encuentran diversas industrias, fundamentalmente relacionadas con el sector de la construcción. Asimismo se dan diversas manufacturas y una creciente industria de la carpintería y el mueble.

El nivel económico se encuentra en la media regional.

El casco urbano está situado en la falda del cerro Sta. Mónica, con calles anchas y bien trazadas, asfaltadas casi en su totalidad. Las viviendas en su mayoría son unifamiliares de dos plantas, de reciente construcción o reformadas y adaptadas a la vida agrícola de sus habitantes.

Está bien comunicado con la capital y los pueblos vecinos por líneas regulares de autobuses, con carreteras nacionales o comarcales en buenas condiciones.

Balazote, actualmente, cuenta con los siguientes centros educativos:

- Una guardería municipal, que recibe niños desde los 0 a los 3 años.
- Nuestro centro, el CEIP Nuestra Señora del Rosario.
- El I.E.S.O. "Vía Heraclea".

Las fiestas locales tienen un carácter popular donde participa todo el pueblo y el de sus alrededores, durante las cuales se interrumpe la actividad laboral, como son en San Blas (3 de febrero) y en Santa Mónica (4 de mayo). Además, hay otras fiestas minoritarias donde la participación de las familias en desfiles es muy activa como es el caso del carnaval, o la realización de procesiones locales el día de San Isidro (15 de mayo) o Santa Mónica (27 de agosto).

Es un **centro** donde se imparten las enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación infantil y la Etapa de Educación Primaria.

Está dividido en dos edificios. Edificio A, el más antiguo, en él se encuentran los alumnos de E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria, y el edificio B, las aulas de los alumnos de 3º a 6º de

E. Primaria. Tener profesorado y alumnado en varios edificios supone una dificultad añadida a la hora de elaboración de horarios, coordinaciones y comunicaciones, ...

El centro cuenta con aulas específicas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, biblioteca, despacho de Orientación, sala de profesores, aula de informática y comedor.

Ambos edificios, tienen grandes, pero mejorables zonas de recreo, con aseos para alumnos/as y pistas polideportivas que se utilizan tanto para los recreos como para las clases de Educación Física. Además, disponemos de un pequeño espacio, en las pistas del edificio A, destinado a realizar las actividades de psicomotricidad de los más pequeños.

El **alumnado** de nuestro Centro, de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, son en su mayoría naturales de Balazote. Recogemos alumnado procedente de aldeas cercanas con el transporte escolar (La Herrera, El Cuartico, Villa Olga, La Choza y La Choriza). Contamos también con un 13% aproximadamente de alumnado inmigrante, procedentes, en su mayoría, de Marruecos, Rumanía y Sudamérica. Destacamos el carácter temporal de muchos de ellos (condicionados por las campañas agrícolas del momento) con los inconvenientes que esto supone en continuidad de sus aprendizajes. Si bien es cierto, que muchos de ellos están bastante integrados en la localidad, con problemas mínimos en cuanto al idioma, ya que llevan varios años residiendo en Balazote.

En los últimos años hemos sido catalogados como centro de Difícil Desempeño por la base 4, criterio IV.

La mayoría de nuestros alumnos asisten a clase con regularidad y justifican sus ausencias cuando es necesario (normalmente por problemas de salud). Tienen hábitos saludables de higiene, alimentación y consumo, y vienen al colegio debidamente aseados y equipados con el material necesario.

Proceden mayoritariamente de familias estables, de estructura tradicional, con uno o dos hijos; aunque el número de familias separadas va en aumento. La unidad familiar tiene, en su gran mayoría, un nivel medio de ingresos.

En su tiempo libre, el alumnado suele participar en las actividades extraescolares, principalmente deportivas y escuela de música e inglés.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Según la Orden 121/2022, de 14 de junio, en el CEIP Ntra. Sra. Del Rosario existen:

- **Órganos de gobierno**
  - El Equipo Directivo,
  - Claustro de profesores
  - Consejo Escolar.
- **Órganos de participación**: Asociación de madres y padres del alumnado podrán participar también en el funcionamiento del centro a través de las asociaciones (***AMPA***) que legalmente establezcan con sede en el CEIP "Ntra. Sra. Del Rosario"
- **Órganos de coordinación docente**

  - Tutoría.
  - Equipo docente.
  - Equipo de ciclo.
  - Comisión de coordinación pedagógica.
  - Equipo de orientación y apoyo.
- **Otras figuras de coordinación**
  - Plan de lectura,
  - Prevención de Riesgos Laborales y fomento de la salud laboral.
  - Formación y transformación digital.
  - Bienestar y protección.
  - Actividades complementarias y extracurriculares.

Nuestro centro está abierto, interactúa con su entorno y para su equilibrio y buen funcionamiento necesita de intercambio de informaciones con otros servicios e instituciones.

CRITERIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN:

- El centro contemplará entre sus prioridades el mantener relaciones con el entorno como mecanismo que favorece la vida del centro y el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Siempre que se considere oportuno y ayude a la consecución de nuestros objetivos educativos, el centro colaborará con proyectos educativos dependientes de la Consejería de Educación y ciencia, u otras consejerías.
- Se establecerán protocolos de coordinación y colaboración con aquellas instituciones que atienden alumnos del centro (servicios sociales,¿.) para poder establecer una línea de trabajo común y coordinada.
- El centro dará la oportunidad de que el alumnado pueda conocer y tomar contacto con los distintos servicios e instituciones de la localidad.

PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN:

- Reuniones debidamente planificadas.
- Entrevistas programadas.
- Visitas al centro de diversas instituciones.
- Visitas del alumnado a las actividades programadas por otras instituciones: exposiciones, teatros, etc,¿
- Contactos telemáticos y telefónicos.

LINEAS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN: *se* contemplan las siguientes:

Con otros centros docentes:

- Colaboración en la coordinación con el **IESO** en el paso del alumnado de la etapa de Primaria a Secundaria, entre otros.
- **Guardería Municipal**: en el paso de los nuevos alumnos que se incorporarán al centro y compartiendo actividades complementarias y proyectos.
- Con el CEIP de San Pedro , con los que compartimos maestros (A.L. y Orientadora)
- Con otros Centros docentes de CLM y de otras regiones: admisión de alumnos y otros.
- Coordinación y colaboración con la **Escuela Universitaria de Albacete-UCLM**: alumnos en prácticas de magisterio.

Con dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura:

- Organismos dependientes de la **Delegación Provincial**: servicio de Inspección, transporte escolar, gestión económica, atención a la diversidad, personal de primaria, personal no docente.
- Colaboración permanente con el **Servicio de Inspección** a través de nuestro inspector de referencia
- Centro Regional de Formación del Profesorado.

Con instituciones y organismos de la localidad:

- Ayuntamiento de la localidad y sus distintas concejalías.
- Biblioteca Municipal.
- Coordinación con otros servicios no educativos (S. Sociales, sanitarios, de salud mental infantojuvenil...), especialmente con alumnos que requieren su intervención y sobre información-formación a profesores, alumnado y familias.
- Servicios Sociales de Balazote.
- Centro de la Mujer de San Pedro.
- Sescam Centro de salud de Balazote.
- Guardia Civil de Balazote y Albacete.
- Protección Civil de Balazote.
- Coordinación y colaboración, con distintas O.N.Gs. con sede en Albacete: Cruz Roja, Afanion, Manos Unidas, Médicus Mundi, Banco de Alimentos, recogida de ropa, entre otras.
- Con los distintos Sindicatos de la Enseñanza en Albacete: ANPE, CSIF, CCOO, STE, UGT,...

Y en general, cualquier otra entidad que requiera de nuestra colaboración previa información a la Comunidad educativa y claustro de profesores, pensando en nuestro alumnado.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Los objetivos de la etapa de educación infantil y educación primaria determinados en la

normativa vigente se contextualizan y son los referentes para conseguir los objetivos que a nivel de centro perseguimos como comunidad educativa.

- **Formación plena y crítica**

El objetivo primero y fundamental del Centro será el de proporcionar a los niños y niñas una formación integral que les permita conformar su propia y esencial identidad, y dirigida al desarrollo de sus capacidades para ejercer de manera crítica, y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad, a la vez que participar activamente en la vida social y cultural.

- **Educación para la democracia.**

Es decir, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia y cooperación entre los pueblos.

- **Atención a la evolución social.**

El Centro pretende preparar a sus alumnos y alumnas para afrontar responsablemente la actual situación de cambio continuo de nuestra sociedad a nivel social, económico y cultural.

- **Educación para la paz.**

Toda esta labor formativa se desarrollará en un ambiente de buena relación entre todos los miembros de la comunidad escolar que evite la violencia y la agresión y procure resolver los conflictos de forma pacífica.

- **Respeto por el medio ambiente.**

Fomentaremos la adquisición de valores que propicien el respeto al medio ambiente, adoptando modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

- **Apertura a la sociedad sin discriminación.**

El Centro estará abierto a toda la sociedad sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, religión, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por deficiencias físicas psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- **Compartir la función educadora.**

El Centro se propone compartir con la familia y la sociedad el ejercicio de la función formativa y educadora.

- **Relación cordial.**

Todos estos objetivos no será posible conseguirlos sin el establecimiento de una relación cordial entre todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS EDUCATIVOS.

- **Formación integral.**

El objetivo prioritario del centro será proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, y desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

ASPECTOS FÍSICOS, INTELECTUALES, ESTÉTICOS Y TÉCNICOS.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL
Formación intelectual	**Visión positiva de sí mismo**
La asimilación de los contenidos intelectuales mínimos que les ayuden a formarse como personas responsables y les capaciten para ejercer opciones de acuerdo con las capacidades y aptitudes de cada uno.	La aceptación, dominio propio y visión positiva de sí mismo, la integración de la propia sexualidad en el proceso de madurez afectiva, y una sensibilidad equilibrada ante los problemas y situaciones humanas.
Comprensión intelectual	***Libertad responsable***
Desarrollo de la capacidad de comprensión y expresión lectora, oral y gráfica, utilizando los diversos tipos de procesos mentales, generales y específicos, *y* profundizando en su dimensión crítica.	La capacidad de elegir libremente sus amistades y sus relaciones humanas, y de comprometerse en acciones libres *y* de afrontar decisiones *y* problemas por si mismos
Motricidad y habilidades físicas.	***Libertad responsable***
La motricidad y habilidades sensoriales de los niños/as, su capacidad de expresión corporal y los diversos aspectos de la cultura física y deportiva. Pretendemos una formación que asegure la protección de la salud y el pleno desarrollo de las capacidades físicas de los alumnos/as.	La capacidad de convivir en paz con los demás, lo que implica corrección y respeto en las relaciones humanas, así como la libertad espontánea en la comunicación de opiniones y experiencias propias, y el respeto a las ideas, actitudes y opiniones de los demás.
Sensibilidad artística.	***Servicio a la comunidad***
La sensibilidad artística por captar la belleza del mundo plástico, musical, etc .así como la capacidad de expresarse personal y creativamente a través del mundo artístico.	La responsabilidad por el bien común a la vez que de servicio hacia los demás tomando iniciativas en favor de la comunidad escolar y extraescolar
Habilidad técnico profesional	***Sensibilidad por la problemática social***
Los aspectos técnico-profesionales, para lograr no sólo el dominio de habilidades o especialidades técnicas generales o específicas, si no la utilización creativa de dichos elementos y especialidades	La sensibilidad por los problemas socioeconómicos causados por desigualdades, injusticias, discriminaciones sociales y políticas, o de cualquier otro tipo, especialmente por las más próximas a su entorno, y actitud cooperativa por intentar solucionarlas
Pensamiento lógico	***Capacidad de trabajo***
Desarrollo del pensamiento lógico que les ayude a identificar y resolver los interrogantes y problemas sencillos de su experiencia diaria.	La capacidad de trabajo, tanto personal como en equipo y disposición para adquirir nuevos conocimientos que vayan formando su personalidad
Conocimiento de su entorno	***Esfuerzo personal y autonomía.***
Conocimiento del medio social y natural en el que viven y del patrimonio cultural, fomentando las capacidades de observación y de crítica.	La valoración del esfuerzo personal, el amor por el trabajo bien hecho y la capacidad de desenvolverse con autonomía y responsabilidad tanto dentro como fuera del Centro.
	Relaciones humanas.
	La capacidad para establecer vínculos fluidos de relación

	con sus iguales y con los adultos, valorando, agradeciendo y respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad, descubriendo y sintiendo las necesidades de otros, y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

- Impulsar la acción tutorial individual y de grupo en un marco común de centro para facilitar la integración personal de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo al principio de diversidad del alumnado, considerando las peculiaridades, intereses y capacidades de cada uno.
- Potenciar aprendizajes significativos y funcionales, así como la capacidad de aprender a aprender.
- Fomentar en el alumnado hábitos y técnicas de trabajo para que su proceso de aprendizaje se realice cada vez de manera más autónoma.
- Insertar la acción educativa dentro del contexto socio-cultural del alumnado, incorporando en el Proyecto Curricular y en las Programaciones Didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno y realidad, así como estrategias que analicen aspectos y problemas de la sociedad actual: Cuidado del Medio Ambiente, Consumo, Educación para la Paz, Educación para la Ciudadanía, Promoción de la Salud¿..
- Respetar los distintos ritmos de aprendizaje, velando por el proceso madurativo del alumnado, procurando adaptaciones curriculares cuando sea necesario.
- Garantizar en el alumnado que, por causas diversas, presente carencias y dificultades de aprendizaje y /o desenvolvimiento social, un currículo que pueda ajustarse a sus peculiaridades enriqueciéndolas

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

La respuesta educativa del CEIP Ntra. Sra. del Rosario pretende garantizar una educación inclusiva y de calidad, así como dar respuesta a situaciones y demandas de la Comunidad Educativa. Por todo ello, se propone:

En relación al centro:

* Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos, materiales y económicos del centro y aulas.

* Fomentar el conocimiento y el uso de las tecnologías.

* Favorecer las actividades extracurriculares que complementen la formación del alumnado.

* Potenciar la orientación personal y académica, impulsando la acción tutorial como instrumento esencial de la orientación de los alumnos.

* Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.

* Actualizar las NOFC de manera que se garantice el amiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

* Reforzar la atención a los alumnos con problemas de aprendizaje mediante medidas de atención a la diversidad.

* Desarrollar las actividades académicas del centro en clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia y el respeto mutuo.

* Proporcionar a los profesores los medios y condiciones que les permitan desarrollar una enseñanza de calidad.

* Potenciar el trabajo de los departamentos como instrumentos básicos de la mejora de la práctica educativa.

* Favorecer la integración de los profesores en los proyectos que se lleven a cabo en el centro, propiciando aquellos que resulten innovadores para la enseñanza.

* Desarrollar proyectos que supongan una mejora de la calidad de enseñanza.

En relación al alumnado:

* Fomentar la integración de todo el alumnado

* Desarrollar el espíritu crítico del alumnado

En relación a las familias:

* Hacerlas partícipes en la vida del centro.

* Potenciar el contacto con las familias para el intercambio de información.

En relación al profesorado:

* Favorecer la formación permanente.

* Favorecer la participación en los diferentes proyectos.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45

3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60
9	15:30	16:30	60
10	16:30	17:30	60
11	17:30	18:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Balazote - 2001241 - El Cuartico	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

1. Dentro de un contexto mayoritariamente católico, el Centro se define como no confesional y respetuoso y abierto a todas las creencias. Así mismo, el Centro se manifiesta libre de cualquier tendencia política o/u otras entidades locales y/o otras del entorno próximo.

2. La práctica de una educación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo, raza, estatus social, capacidad, religión o ideología: todo ello en un marco de tolerancia y respeto a los miembros de la Comunidad Educativa, a los recursos materiales del Colegio y al medio cultural y natural que nos rodea.

3. La línea educativa a seguir por el Centro está marcada realmente por las ideas e iniciativas manifestadas por los miembros de la Comunidad Educativa a través de sus órganos de representación: AMPA, Ayuntamiento y Claustro de Profesores.

4. La práctica de una educación integral que desarrolle los valores fundamentales de la personalidad (físicos, intelectuales, morales, sociales, estéticos¿) así como aquellas

actitudes que son imprescindibles para una adecuada convivencia (educación para el ocio, para el consumo, para la paz y la no violencia, vial, de conocimiento y respeto de otras culturas) El Centro estará abierto al desarrollo de las nuevas tecnologías (informática) e intentará, aprovechando todos los recursos disponibles, formar correctamente a los alumnos en estas modernas disciplinas.

5. El Centro se propone que los alumnos sean agentes activos de su propio aprendizaje, fomentando la iniciativa en la búsqueda de conocimientos, el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de decisión.

6. El Centro admite la diversidad de capacidades intelectuales y de ritmos de aprendizaje y evolutivos, con el propósito de dar respuesta educativa a cada uno de los alumnos, permitiendo la creación de agrupamientos flexibles (grupos de apoyo).

7. El Centro considera el orden, la disciplina y el esfuerzo como valores necesarios e imprescindibles para el desarrollo del proceso educativo de los alumnos/as, todo ello en un marco de diálogo y respeto.

8. El Centro pretende, desde el ejercicio de su autonomía, adquirir una personalidad propia que responda al contexto socioeconómico y cultural que nos envuelve, a las peculiaridades de nuestra población, y en concreto, a la población infantil, procurando dotar a nuestro pueblo de un estilo educativo propio compatible con la sociedad actual.

9. El modelo de gestión institucional del centro se decanta por una gestión participativa y democrática. Esta idea implica la necesidad de una participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa representada en el Consejo Escolar. A pesar de ello, se procura fomentar la participación a todos los niveles, favoreciendo el trabajo asociativo de padres, maestros y alumnos en lo referente a información, consulta y toma de decisiones.

10. Asimismo, se intenta mantener y mejorar las relaciones entre el Colegio, las administraciones educativas, las instituciones locales y con otras organizaciones.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CENTRO RELATIVOS A:

- ***EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:***

*** No se tolerarán actos de indisciplina**, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa. Así mismo, con respecto a los daños a instalaciones o material del centro se obligará a reparar el daño o hacerse cargo del coste económico.

**** Queda prohibidas*** las agresiones físicas, verbales o morales, así como la discriminación grave que atente contra los derechos de los alumnos y los demás miembros de la Comunidad Educativa.

**** Tener siempre un teléfono de contacto fácilmente localizable*** para casos en los que sea necesaria la intervención inmediata de la familia (enfermedad, caídas u otros accidentes,

etc.).

*** Respetar la zona de parada de usuarios del Transporte Escolar.**

**** Se procurará ser puntuales*** en las entradas y salidas.

**** Comunicación fluida entre padres y maestros:*** Cuando surja algún problema o duda relacionado con el colegio, es aconsejable informarse adecuadamente y no hacer juicios precipitados, y así solucionarlo sin malos entendidos.

**** Para hablar con los tutores*** y otros maestros esperarán hasta que finalicen las clases y/o pedirán cita para el día de atención a padres, el lunes de 17:30 a 18:30 horas (de octubre a mayo) y los lunes de 13 a 14 horas (en septiembre y junio).

****Utilizar los canales oficiales e comunicación de EducamosCLM o la agenda escolar*** del niño/a, para comunicarse con el tutor o especialista

**** Avisar al tutor*** si se sabe que el niño/a va a faltar y justificarlo.

**** El personal del centro no suministrará medicamentos de ningún tipo al alumnado.*** En caso necesario los padres, madres, tutores legales o persona adulta en los que ellos deleguen podrán acudir al centro a suministrar medicamentos a sus hijos/as.

**** Se tendrá especial cuidado con los alumnos con enfermedades crónicas*** y que tienen una especial gravedad (alergias, diabetes, epilepsia...) en la cual sea necesaria suministrar medicación (inyección de adrenalina) en caso de emergencia vital y previa información de la familia al profesorado del centro.

- *LA SEGURIDAD*

**** Para evitar*** que personas ajenas a la institución escolar accedan al centro las puertas principales de los edificios ***se abrirán a las 8:55*** horas al público, y ***se cerrarán a las 9:10*** horas, una vez que los alumnos entren a las aulas. A partir de esta hora el acceso al centro sólo podrá realizarse por la puerta principal del edificio B y con una causa justificada.

Si los alumnos no pueden llegar antes de las 9:10, tendrán que esperar hasta la hora del recreo.

Hasta la hora en punto de entrada (9:00 horas), los padres se responsabilizarán de sus hijos/as.

*** Los alumnos de educación infantil entrarán en las filas acompañados de los maestros/as.** Las madres y padres no pasarán al interior del centro, salvo causa justificada. **Se ruega sean puntuales** a la hora de recoger a sus hijos/as a las salidas del centro.

* Los padres que tengan que llevar a sus hijos a consulta médica, **sólo podrán entrar al centro en el recreo** , para traerlos o para recogerlos.

* Una vez que entren en el recinto escolar ningún alumno/a podrá ausentarse por iniciativa

propia del centro. Sólo se autorizará la salida cuando el padre, madre o tutor legal que lo solicite o una persona mayor de edad autorizada por la familia, pase a recogerlo, siempre con un motivo justificado. En ambos casos, se firmará una nota de recogida en Dirección.

* La salida del recinto escolar por iniciativa propia de un alumno/a se considera falta perjudicial para la convivencia del centro, y será sancionada de acuerdo con lo establecido en estas normas.

* Los padres/madres ***no subirán*** a las aulas durante el horario escolar para no interrumpir la marcha de las mismas.

* ***La dirección*** del centro **mantendrá** permanentemente ***actualizado*** el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y entregará copia del mismo a todo el personal del centro. En el primer trimestre de cada curso escolar se realizará un ***simulacro*** de evacuación. Las directrices sobre este simulacro de evacuación serán expuestas por la dirección del centro al profesorado con el fin de que los tutores/as las trasladen al alumnado. Las conclusiones más relevantes de este simulacro de evacuación serán recogidas en una memoria que se enviará a la Administración Educativa.

- ***A LA HIGIENE:***

* La limpieza, la higiene y ***el aseo personal*** deberá ser el correcto.

* Cuando algún maestro/a detecte que algún alumno/a presenta ***problemas con la higiene*** (falta de aseo personal, piojos, ropa sucia e inadecuada....) lo pondrá en conocimiento del tutor/a del alumno/a, quien citará a una entrevista de tutoría al padre, madre o tutor legal, y le expondrá las medidas higiénicas a adoptar en cada caso, recordándoles que de no actuar se trasladará el asunto a la dirección del centro.

* En caso de ***enfermedades contagiosas*** o existencia de piojos se informará a las familias de que no traigan a su hijo/a al centro hasta que se solucione el problema de enfermedad o de higiene.

* Para evitar una alarma innecesaria entre las familias, sólo se enviarán circulares informativas a éstas cuando el problema afecte a una mayoría del alumnado del grupo clase.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira

el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ Democracia interna, transparencia en la gestión, información fluida y fomento de la participación individual y colegiada en la organización, y funcionamiento del Centro como líneas básicas del modelo de gestión.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el

Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ▪ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ▪ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - ▪ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - ▪ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

La Comunidad Educativa del **CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** de Balazote (Albacete), recoge en la presente declaración los principios y valores que orientan la convivencia en nuestro Colegio, expresión de nuestro deseo y compromiso, según marca el **decreto 3/2008 de convivencia escolar de CLM** (art. 5). Refleja y expone las intenciones por hacer realidad el derecho a la educación y el derecho humano a la paz, en un clima de convivencia positivo que permite el desarrollo del proceso de aprendizaje y enseñanza y favorece la educación del alumnado en los valores de respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía democrática. La convivencia se vive y se aprende colectivamente. Queremos participar en la construcción de la Cultura de Paz.

1. El respeto por los derechos y obligaciones de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.

2. El compromiso y prácticas responsables de todos los miembros de la Comunidad Educativa: la convivencia es una cuestión de todos y todas.

3. La inclusión educativa como proceso y respuesta a la diversidad. Aprender a convivir con la diferencia mediante la identificación y eliminación de las barreras al aprendizaje y la participación. Buscar una educación de calidad y el éxito escolar para todos y todas.

4. Educar en competencias básicas que permitan convivir con los demás y ejercer la ciudadanía democrática (*competencia social y ciudadana*), optar con criterio y hacerse responsable de las decisiones tomadas (*competencia de autonomía e iniciativa personal*) y tener un autoconcepto y autoestima positivo que permita interpretar la realidad y las relaciones con los demás desde una visión positiva (*competencia emocional*).

5. Opción por la promoción de la Cultura de Paz que se caracteriza por ser una cultura de la convivencia y la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a regular los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; una cultura que asegura a todos y todas el pleno ejercicio de sus derechos.

6. Educación en Valores que permita avanzar en el proceso de humanización. Valores como: respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para comprenderse, sentido ecológico y redescubrir la solidaridad. Proyecto de humanización que basa las relaciones de unas personas con otras en el respeto, el diálogo, la

generosidad, la ternura, la expresión de sentimientos y emociones positivas, la ayuda, la no-violencia, la aceptación de la diversidad, la esperanza y la felicidad.

7. La participación, el diálogo y el consenso como principios y ejercicio de la ciudadanía democrática. La convivencia se gestiona desde un conjunto de estructuras organizativas para la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos y un sistema de normas elaboradas democráticamente.

8. Abordar la convivencia desde un enfoque positivo, proactivo, educativo, preventivo y comunitario. El centro se concibe como comunidad de convivencia y como centro de aprendizaje, donde el proceso de aprendizaje y enseñanza se desarrolla en un clima de respeto mutuo.

9. Tener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo. Ello nos lleva a caminar hacia una escuela pacífica que se define por el desarrollo y aplicación de cinco principios interactivos: cooperación, comunicación, aprecio a la diversidad, expresión positiva de las emociones y resolución pacífica de los conflictos. Nuestra escuela, un espacio de paz.

10. Las relaciones de implicación, colaboración y cooperación entre la escuela y la familia, y la escuela con otros centros educativos, entidades y asociaciones de nuestro entorno y ciudad como fuente de enriquecimiento mutuo y de definición de un Proyecto Educativo de Ciudad que camina hacia la Cultura de Paz.

El presente decálogo refleja el compromiso y el acuerdo de todos los miembros de la Comunidad Educativa por promover una convivencia pacífica y democrática en nuestro Colegio, respetuosa con los derechos humanos y que tiene como finalidad esencial vivir y aprender a convivir con los demás.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

  Para la elaboración de las programaciones didácticas se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los órganos de coordinación de ciclos, debiendo ser aprobadas por el claustro.

Las programaciones didácticas, según la Orden 140/2024 de 28 de agosto, incluirán al menos los siguientes apartados:

a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.

b) Criterios e calificación y de recuperación cuando proceda.

c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.

Las programaciones didácticas ***serán*** públicas. La temporalización de las unidades didácticas de las áreas estará expuesta en el aula. La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos niveles y etapas.

El responsable de la tutoría del grupo dará información a las familias, en un lenguaje asequible, sobre los contenidos programados para cada curso, y especialmente, sobre los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Asimismo, les informará de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones finales o individualizadas.

Las responsabilidades derivadas del desarrollo del currículo a través de las programaciones didácticas son las siguientes:

Jefatura de estudios:

- Control en el cumplimiento de plazos de entrega de programaciones, revisión de programaciones y memorias por parte de los Jefes de Departamento.
- Colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y memoria final de curso.

Coordinadores de ciclo:

- Coordinar la elaboración de las distintas programaciones
- Entrega de las programaciones a Jefatura de Estudios en el plazo marcado.
- Verificación de que las programaciones se ajustan a la legislación.
- Revisión trimestral y final de las programaciones.

Director:

- Coordinar las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica para la elaboración de programaciones, revisiones y memoria final.

- Marcar los plazos para la entrega de Programaciones, revisiones y Memoria final.
- Archivar y organizar las programaciones de los diferentes departamentos.
- Presentar al claustro las programaciones didácticas y de departamento para aprobación en el contexto del Proyecto Educativo de centro.
- Presentación al Consejo Escolar.

Claustro de profesores:

- Colaborar en la elaboración de las programaciones.
- Evaluación de la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- Comisión de Coordinación Pedagógica:
- Estudio de la legislación, oferta educativa, calendario, modelos de programación, fechas de evaluación.
- Revisión inicial de las programaciones previa presentación al claustro de profesores.
- Estudios de las revisiones trimestrales y de las Memorias de los Departamentos

En relación a los nuevos elementos curriculares en aquellas enseñanzas y niveles que sean de aplicación se debería atender a los siguientes asuntos:

- La metodología debe concretar tareas (situaciones de aprendizaje), estrategias y técnicas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con diferentes modelos de agrupamientos y espacios, diseño de tareas que tengan en cuenta la participación del alumno (trabajos de investigación, presentación de temas por el alumno, búsqueda de información, trabajo por proyectos, prácticas de laboratorio, etc.), y los materiales y recursos didácticos a utilizar, incluyendo los recursos digitales. Esta metodología ha de partir del acuerdo en el seno de los órganos de coordinación docente, especialmente en los departamentos y ciclos. A partir de estos acuerdos y bajo el principio de trabajo en equipo se ha de asegurar la coherencia entre lo establecido en la programación didáctica con lo que se trabaja en cada aula del mismo nivel. En otras palabras, el alumnado del mismo nivel ha de tener como referente el mismo currículo concretado en su centro y unos criterios de calificación absolutamente equivalentes.
- Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten, se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Los criterios de evaluación estarán distribuidos por cursos, vinculados a competencias específicas y a saberes básicos. Con vista a motivar las decisiones de evaluación, promoción y titulación, las programaciones didácticas deberán incluir rúbricas para determinar el grado de adquisición de los descriptores operativos de las competencias clave que han sido definidas en el perfil de salida. La evaluación partirá de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.
- Una de las claves que informarán sobre el acertado diseño de las programaciones didácticas serán los instrumentos de evaluación. Es conocido que los procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser variados. Deben ser asimismo instrumentos de evaluación apropiados para extraer información sobre ciertos criterios de evaluación de modo que se pueda motivar el grado de adquisición de las competencias específicas.

- Precisamente, la motivación y justificación del grado de adquisición de las competencias específicas será fundamental para tomar decisiones de promoción y titulación, especialmente cuando se desliguen del número de materias no superadas.
- Las programaciones didácticas deben prever modelos comunes a todo el centro en relación a los planes de refuerzo para el alumnado con materias no superadas del curso anterior.
- Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos sobre los siguientes elementos:
  - Los medios de información y comunicación con alumnado y familia que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.
  - Los materiales curriculares y los recursos educativos que se van a utilizar.
  - Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  No se oferta.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro

✓ La acción tutorial.

✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  Participación en el Programa de éxito Educativo Prepara-T+ durante los cursos escolares 23-24, 24-25, 25-26 y 26-27.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Acción educativa**

    Justificación: Con el fin de potenciar el desarrollo integral y bienestar del alumnado.
  - **Competencias clave**

    Justificación: Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesaro para la implantación de los curriculos, contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como a la adquisición de las competencias básicas para un aprendizaje a lo largo de la vida.

- **Enseñanza - aprendizaje**

  Justificación: Formación que nos permita conocer los principales métodos de la didáctica, actualizarnos y estar al día en las metodologías más actuales pensando siempre en el beneficio de nuestros alumnos.

- **Programas CLM**

  Justificación: Participación en el Plan de Éxito Educativo y Prevención del abandono escolar Prepara-T +.

- **Transformación digital**

  Justificación: Es un objetivo destacado el uso de las tecnologías de la información y comunicación como factor que contribuye a la mejora de la calidad de la enseñanza. Esto requiere un esfuerzo de aprendizaje por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. La mejora en el uso de las tecnologías de la información y comunicación tanto por parte del alumnado como del profesorado requiere la integración de las TICs en la práctica docente.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	18-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	18-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	18-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe EICE 2024/2025	25-06-2025
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	18-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	18-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE CENTRO 2024-2025	27-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA DE ACTUACIONES EOA	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN COMEDOR ESCOLAR	19-11-2024